



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**DÍA 28 DE JULIO DE 2011**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. ARSENIO ROLDÁN LÓPEZ

**TENIENTE DE ALCALDE**

D. EMILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**CONCEJALES**

D. FCO JAVIER GARCÍA CAÑADAS

D. ALBERTO MOLINA SEVILLA

D. JOSE IGNACIO ROLDÁN CORTÉS

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

En Pozuelo, a 28 de julio de 2011, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría absoluta de Concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Municipal Socialista D. Diego Soria Belmonte y D. Francisco Moreno Rodenas.

Siendo las trece horas y veinte minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 20 de junio de 2011, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, había sido entregada a los señores concejales con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no existiendo observaciones o manifestaciones en contra, se entendió aprobada por unanimidad.

**2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**- Vista la propuesta de la Alcaldía referente a reconocimiento extrajudicial de créditos, que



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



corresponde, por una parte, a facturas presentadas por la Sociedad General de Autores del ejercicio 2010, que no tuvieron entrada en el registro de este Ayuntamiento hasta el año 2011, una vez cerrado y liquidado el ejercicio presupuestario, y de otra, las facturas que presenta el concejal de festejos Sr. Martínez Martínez, que corresponden a gastos satisfechos directamente por él en unos casos y en otros, compensados con liquidaciones de Tasas de publicidad, y cuyo detalle se relaciona a continuación:

Nº FRA	TERCERO	CONCEPTO	€.
98937498	SGAE	Derechos de Autor	423,03
98937492	SGAE	Derechos de autor	197,41
183311	Mercadona	Caramelos Semana. Santa	6,15
533	Fotoprix	Reportaje fotográfico	189,44
257	Magister	Bandas manchegas	285,00
014	Churr. Maribel	Churros Fiestas Madroño	80,00
A0108	Señorans SL	Balones fútbol sala	40,00
5115	Fotoprix	Marco regalo pregón	11,75
5316	Fotoprix	Reportaje fiestas	7,84
	EROSKI	Regalos concurso	22,73
	Cuadros Llanos	Cartel Fiestas 2006	10,00
	Seritec	Serigrafía números	8,40
CVD620154	Clipes	Proyección de Cine	45,00
CVD620153	Clipes	Proyección de Cine	45,00
	Francisco del Toro	Camisetas Tirachinas	155,00
20081704	Albacete Digital	Fra. material eléctrico	189,83
A/86	Deportes Líder	Red y pelotas frontenis	526,18
ALB/1305	Castillo C. B.	Saco de Confeti	24,00
0900154	Fotoprix	Regalos concurso	88,84
013/10	Amigos juegos deport.	Arbitrajes futbol sala	364,00
	AA.VV.Madroño	Concurso tirachinas	130,95
	Asociación juvenil	Actuación festival Rock	40,00
Tk/2328	Deportes Líder	JG balonmano	40,00
09-00405	Seritec	Serigrafía mochilas	356,70
	Pirotécnia Valenciana	Cohetes fiestas mayo	60,00
	Pirotécnia Valenciana	Cohetes fiestas mayo	60,00
	Pirotécnia Valenciana	Cohetes fiestas mayo	60,00
200402752	Seritec	Grabación nº vinilo	37,70
5-001051	Papel. Complutense	Carteles concierto Rock	16,70
3	Pedro Navarro	Actuación fiestas mayo	200,00
	Ayto. Balazote	Inscripción futbol sala	100,00



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO



06-15675	Layesa	Sacos de arena	6,22
204.461	Disjoma	Surtido caramelos	64,20
200401588	Seritec	Artículos grabación fiestas	528,60
FA-104868	Bolsa de licores	Licores fiestas agosto	37,12
06/004429	Alba Distribución	bebida encuentro Peñas	111,50
A70	Deportes Lider	Parka y pelotas frontenis	231,88
TOTAL			4.801,17

Conocido por la Corporación el informe de Secretaría-Intervención emitido con fecha 15 de julio de 2011, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos mencionados, y especialmente a las consideraciones específicas sobre la fiscalización de las facturas que presenta el concejal Sr. Martínez Martínez, solicita el uso de la palabra el concejal del Grupo Independiente Sr. Roldán Cortés, quien manifiesta que votará en contra del reconocimiento extrajudicial de créditos que se propone, por entender que el sistema empleado por el concejal de festejos es un auténtico desastre contable, y aunque no cuestiona la validez y corrección de las facturas presentadas, si la forma en que se ha estado funcionando hasta ahora, solicitando que en el futuro el procedimiento de cobro de las liquidaciones de publicidad y el pago de las facturas que se realicen, se haga de manera correcta.

Sin más discusión, el Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por 4 votos a favor, emitidos por los concejales del Grupo Popular, 1 voto en contra, emitido por el concejal del Grupo Independiente Sr. Roldán Cortés, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos referidos en la anterior relación, con cargo a sus correspondientes partidas presupuestarias, del ejercicio 2011, sobre las cuales se han realizado las correspondientes retenciones.

**3º.-AUTORIZACIÓN AL OAPGTA PARA LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMÉSTICO MEDIANTE PUNTOS LIMPIOS MÓVILES DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.-**

Dada cuenta a la Corporación del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 2010, de adhesión de este municipio al programa de recogida selectiva de residuos especiales de origen doméstico mediante puntos limpios móviles del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, e informada por el Sr. Alcalde, que para la puesta en marcha del servicio era necesario autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria para que retuviera, en caso de impago, las cuotas que a este Ayuntamiento le correspondiera aportar por el referido servicio, el Pleno, sin deliberación y por unanimidad, acuerda:



1º.- Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria para que retenga al Ayuntamiento de Pozuelo, en caso de impago, las cantidades que le correspondan como aportación a la financiación del servicio de recogida selectiva de residuos especiales de origen doméstico mediante puntos limpios móviles del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

**4º.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la seguridad y la convivencia ciudadana, y visto el texto redactado por los servicios técnicos municipales, así como el informe de Secretaría de fecha 20 de julio de 2011 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación, el Pleno, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 25.2 de la Ley 7/85, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 del referido texto legal, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de la seguridad y la convivencia ciudadana, en los términos en que figura en el expediente.

2º.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones y alegaciones que en su caso se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo inicial, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º.- Publicar en su caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posibilidad de impugnación jurisdiccional.

**5º.- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**-Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente sometió a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, los siguientes asuntos:

- Fijación del calendario de fiestas laborales de carácter local para 2012.



- Designación de Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes para la composición del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.  
El Pleno, por unanimidad, declara la urgencia y la procedencia del debate.

#### **DESIGNACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2012.-**

El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, establece en su artículo 37.2, que dentro del límite anual de 14 días festivos, dos de estos tendrán carácter local por lo que corresponde su fijación a cada Ayuntamiento.

La Corporación, considerando las fiestas laborables de carácter retribuido y no recuperable fijadas para el año 2012, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, por unanimidad acuerda:

1º.- Fijar como fiestas laborales con carácter retribuido y no recuperable para el año 2012 en el ámbito del municipio de Pozuelo, los días 14 de mayo y 24 de agosto de 2012.

2º.- Remitir certificación de este acuerdo al Servicio de Trabajo de la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno, para su constancia y efectos oportunos.

#### **DESIGNACIÓN DE MUNICIPIO PARA LA VOCALÍA DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-**

Dada cuenta de la comunicación remitida por el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Albacete en relación con lo previsto en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que establece la composición de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, que establece el procedimiento de designación de las vocalías que corresponden a cada tipo de municipios, el Pleno, con los votos a favor de los concejales del Grupo Popular y la abstención del concejal de la Agrupación Independiente, acuerda:

1º.- Designar al Ayuntamiento de La Roda para que ocupe la vocalía que en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria corresponde a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

2º.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se proceda a su remisión en plazo y forma a la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete.



## II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO

**1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 11 de junio de 2011 hasta el día 28 de julio de 2011, quedando enterada de todas ellas.

**2º.- REPAROS FORMULADOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-** Por parte del Secretario-Interventor, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía contrarias a los reparos que le habían sido formulados, y que son las siguientes:

- Resolución de fecha 28/04/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo junto con nómina del mes de abril.
- Resolución de fecha 27/05/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo, junto con nómina del mes de mayo.
- Resolución de fecha 27/06/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo, junto con nómina del mes de junio.
- Resolución de fecha 27/07/2011, con reparo sobre gratificación concedida a trabajador D. Juan José Belmonte García, por improcedencia de asignación fija en cuantía y periódica en su devengo, junto con nómina del mes de julio.

**3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN CATASTRAL.-** Por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de los trabajos que se vienen realizando desde hace unos meses por parte de la empresa GRS ARC Local SL., adjudicataria del contrato licitado por la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete para la elaboración de la ponencia de valores total de Inmuebles Urbanos de Pozuelo, y que a su vez ha sido contratada por el Ayuntamiento para la realización de trabajos de actualización catastral, y se dio cuenta de la documentación que obra en el expediente, conformada por la Ponencia



AYUNTAMIENTO  
DE  
POZUELO

de valores, que ya había sido informada favorablemente, como de la memoria de servicios realizados por la citada empresa y la documentación resultante, con todas las alteraciones catastrales que habían sido detectadas, poniéndola a disposición de todos los miembros de la Corporación que quisieran examinarla y consultarla.

**4º.- RUEGOS.-** Por el concejal del Grupo Independiente SR. Roldán Cortés, se formulan al Sr. Alcalde los siguientes, que habían sido presentados por escrito con anterioridad:

- Que se tomen las medidas necesarias para controlar la venta ambulante que se realiza fuera de los días de mercado, manifestando el Sr. Alcalde su compromiso a adoptar cuantas medidas fueran necesarias para realizar un mayor control de esta actividad.

- Que se estudie la posibilidad de cambiar la ubicación del mercado de los viernes que actualmente se realiza en la C/ Albacete, a la Plaza de la Iglesia, ya que con ello se mejoraría notablemente, además del propio servicio del mercado, sobre todo la seguridad de los peatones, manifestando el Sr. Alcalde que es un asunto que ya tenía en mente y que en breve, se cambiará la ubicación a la propuesta por el Sr. Roldán Cortés.

**5º.- PREGUNTAS.-** Por el concejal del Grupo Independiente Sr. Roldán Cortés se formulan al Sr. Alcalde, las siguientes preguntas:

- Por las gestiones realizadas con la Delegación Provincial de Educación sobre las deficiencias del Colegio, contestándole el Sr. Alcalde que actualmente, se están reorganizando todos los servicios de la Junta, pero que no obstante, tiene el compromiso verbal de una visita próxima de los técnicos de la Delegación y que en breve, durante el verano, o una vez comience el curso escolar, se procederá a la subsanación de todas las deficiencias.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

